



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2012-MDS

Surquillo, 13 de junio de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando a la solicitud de Licencia formulada por la señorita Regidora Lizette Mercedes Bello Cárdenas del 08 al 13 de julio del presente año, para la asistencia como Becaria de la Plataforma de Liderazgo Urbal, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Villa de Mar – República de Chile y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1°.- CONCEDER Licencia a la señorita Regidora **LIZETTE MERCEDES BELLO CARDENAS** del 08 al 13 de julio del presente año, y **AUTORIZAR** a la señorita Regidora para que represente a la Municipalidad distrital de Surquillo en el citado evento, según lo expuesto en la en la parte considerativa del presente Acuerdo; participación que no irrogará gasto alguno a la Municipalidad distrital de Surquillo.

Artículo 2°.- Encargar a la Secretaria General tomar debida nota del presente Acuerdo para el adecuado funcionamiento del Concejo Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE

José Luis Castillo Soto – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 13 de junio de 2012.

José Luis Castillo Soto – Secretario General.